

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO: 070129524000014

Honorable Ayuntamiento de Francisco León, Chiapas. - Unidad de Transparencia Municipal de Francisco León, Chiapas; A quince de enero de Dos Mil Veinticuatro.

Con fecha **22 de enero de 2024**, se tuvo por recibida la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio citado al rubro, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), con la siguiente descripción:

"SOLICITO LO SIGUIENTE.
EL PROYECTO DE "EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024"; ADEMÁS ANEXAR EL PDF Y EL XML DE LA FACTURA POR LA REALIZACIÓN DE LO MENCIONADO; ASÍ MISMO EL LINK DE LA PAGINA WEB DONDE LO PUBLICARON.
SEÑALO QUE ES INFORMACIÓN QUE DEBEN TENER BAJO RESGUARDO EL AREA DE TESORERIA YA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO LO SOLICITA CUANDO INICIAN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.
GRACIAS." **SIC**

Al respecto y considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este H. Ayuntamiento de Francisco León, así como de notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan sus áreas a dichas solicitudes y el cumplimiento de las resoluciones de los recursos de revisión.

Por este conducto acuerda que la solicitud requerida se tiene por atendida a través de este acuerdo de notificación.

Y a partir del análisis del contenido de la solicitud de mérito, se advierte la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A ESTE SUJETO OBLIGADO**, por lo que se determina la imposibilidad de entrega de información requerida, por tanto, el Ayuntamiento Municipal de Francisco León no cuenta con la información solicitada. Esto a razón de que no se cuenta con el Proyecto de Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal 2021 – 2024, aún está en proceso de realización y, por ende, no se cuenta con la factura por la realización de la misma.

Se cuenta con el link de la Página Oficial del Ayuntamiento Municipal <https://franciscoleon.gob.mx/>, sin embargo, no se ha publicado el proyecto de evaluación por las razones antes expuestas.

Precisado lo anterior, hace constar que se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable –con criterio amplio– de la información solicitada en todos los archivos físicos y electrónicos de este Sujeto Obligado, de la cual resultó que, a la fecha de presentación de la Solicitud de Información con folio **070129524000014**, que se atiende en esta unidad administrativa no se localizaron los datos solicitados a este sujeto obligado, por tanto el Ayuntamiento de Francisco León no cuenta con la información requerida y manifiesta que no se cuenta con el Proyecto de Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal 2021 – 2024,

aún está en proceso de realización y, por ende, no se cuenta con la factura por la realización de la misma.

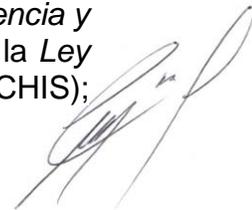
Se cuenta con el link de la Página Oficial del Ayuntamiento Municipal <https://franciscoleon.gob.mx/>, sin embargo, no se ha publicado el proyecto de evaluación por las razones antes expuestas.

En ese contexto y de conformidad con lo dispuesto en **Artículo 66 Fracción II** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS), se determina la imposibilidad de entrega de la información requerida por inexistencia, como se manifiesta en el oficio No. MFL/TM/038/2024 de fecha 15 de enero de 2024, signado por el **C.P. Felix Sanchez Mateo**, Tesorero Muncioal del Ayuntamiento y la Acta de Comité de Transparencia No. **45** suscritos por los **C. Fidalfo de la Cruz Gómez**, Presidente del Comité de Transparencia; **C. P. Jose Isabel Nañez Ramírez**, Secretario del Comité; **C. P. Félix Sánchez Mateo**, Vocal del Comité, mismas que se anexan en formato PDF.

Por lo anteriormente expuesto se tiene por atendida la solicitud de información mediante el presente acuerdo y sus anexos, documentos, que se digitalizan y envían al solicitante a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente.

En su oportunidad archívese en el respectivo expediente y considérese como un asunto concluido.

Así resuelve y firma mediante el presente acuerdo el Lic. Jose Carlos Rodamin Cruz Jimenez, servidor público Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Francisco León, Chiapas, quien actúa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracciones II, IV y V; 128 y 131 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP); 70, fracciones II, IV y V; 152 y 158 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIPCHIS); así como en otras disposiciones aplicables. – **RUBRICA**



ACTA DE LA CUARENTA Y CUATRO SESIÓN EXTRAORDINARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO LEÓN, CHIAPAS.

En Francisco León, Chiapas, siendo las 15:00 horas, del día 15 del mes de Enero del año 2024, encontrándose presente en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia Municipal, los integrantes del Comité de Transparencia **C. Fidalfo de la Cruz Gómez**, Presidente del Comité; **C.P. Jose Isabel Nañez Ramírez**, Secretario del Comité; **C. P. Félix Sánchez Mateo**, Vocal del Comité; con la finalidad de llevar a cabo la Cuarenta y cinco Sesión Extraordinario del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Francisco León, Chiapas.

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis y discusión del oficio MFL/TM/038/2024, derivado de la solicitud con folio 070129524000014, de la petición de Inexistencia de Información.
4. Análisis y discusión del oficio MFL/TM/039/2024, derivado de la solicitud con folio 070129524000015, de la petición de la petición de Inexistencia de Información.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – El **C.P. Jose Isabel Nañez Ramírez**, Secretario del Comité, procedió a pasar lista de asistencia, se constató la asistencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio, informando a la Presidente de Comité que existe el quórum legal requerido y, en consecuencia, son válidos todos los acuerdos que se adopten en ésta sesión.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - A continuación, se dio lectura al Orden del Día y somete a la aprobación de los miembros presentes del Comité, por lo que después de la lectura, al no haber observación alguna de los miembros del Comité se aprueba por unanimidad el documento de mérito; asimismo, solicita a los miembros presentes que de haber algún tema que consideren importante y que no estuviese comprendido en el Orden del Día, fuere propuesto para discutirse en Asuntos Generales.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – El **C.P. Jose Isabel Nañez Ramírez**, Secretario del Comité, haciendo uso de la voz, dio a conocer el oficio MFL/TM/038/2024 con fecha 15 de enero de 2024, de la petición de Inexistencia de Información, derivado de la solicitud con folio 070129524000014, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por la persona recurrente, a los integrantes del Comité de Transparencia para su análisis y discusión, a efecto de que este Comité Confirme, modifique o revoque las solicitudes en materia de clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, y así dar cumplimiento a los Lineamientos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; por lo que solicita a los miembros de este Órgano Colegiado su aprobación para dar cumplimiento al marco de la Ley.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – El **C.P. Jose Isabel Nañez Ramírez**, Secretario del Comité; haciendo uso de la voz, dio a conocer el oficio MFL/TM/039/2024 con fecha 15 de enero de 2024, de la petición de la petición de Inexistencia de Información, derivado de la solicitud con folio 070129524000015, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por la persona recurrente, a los integrantes del Comité de Transparencia para su análisis y discusión; a efecto de que este Comité Confirme, modifique o revoque las solicitudes en materia de clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, y así dar cumplimiento a los Lineamientos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; por

lo que solicita a los miembros de este Órgano Colegiado su aprobación para dar cumplimiento al marco de la Ley.

Una vez realizado el análisis minucioso de las peticiones de Inexistencia de Información formuladas por el C.P. Félix Sánchez Mateo, Tesorero Municipal; considerando el artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, este Comité considera que resultan válidas las solicitudes de declaración de inexistencia de información, las cuales se encuentran fundadas y motivadas en los oficios enviados a este comité. Se anexa a la presente acta.

Precisado lo anterior, hace constar que se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable –con criterio amplio– de la información solicitada en todos los archivos físicos y electrónicos de este Sujeto Obligado, de la cual resultó que, a la fecha de presentación de la Solicitud de Información, que se atiende en esta unidad administrativa no se localizaron los datos solicitados a este sujeto obligado, por tanto, se informa:

1.- Solicitud de información 070129524000014, el Ayuntamiento de Francisco León a través de Tesorería Municipal manifiesta en su oficio MFL/TM/038/2024 que hasta fecha en que se atiende la presente solicitud no se cuenta con el Proyecto de Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal, toda vez que aun esta en proceso de realización y por tanto no se cuenta con la factura. Se cuenta con el link de la Página Oficial del Ayuntamiento Municipal <https://franciscoleon.gob.mx/>, sin embargo no se ha publicado el proyecto de evaluación por las razones antes expuestas.

2.- Solicitud de información 070129524000015 el Ayuntamiento de Francisco León a través de la Tesorería Municipal manifiesta en su oficio MFL/TM/039/2024 manifiesta que este Ayuntamiento Municipal no cuenta con la información relacionada a los valores unitarios de suelo, toda vez que es competencia de la Dirección de Catastro del Estado de Chiapas proporcionar dicha información.

En razón de lo antes expuesto y teniendo a la vista el oficio MFL/TM/038/2024 con fechas 15 de enero de 2024 derivado de la solicitud de información con número de folio 070129524000014 y el oficio MFL/TM/039/2024 con fecha 15 de enero de 2024 derivado de la solicitud de información con número de folio 070129524000015 signado por los responsables de cada área respectivamente, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto y en uso de las atribuciones que la legislación de la materia le confiere, este Comité de Transparencia emite los siguientes acuerdos:

ACUERDA:

En ejercicio de la facultad que le confiere la fracción II de los artículos 44 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP) y 66 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIPCHIS), por unanimidad de votos este Comité de Transparencia emite los siguientes acuerdos:

I.- Los integrantes de este Comité, después de analizar lo manifestado en el planteamiento 3 de la presente Acta, se acuerda y **CONFIRMA** la petición de Inexistencia de Información de la solicitud MFL/TM/038/2024 derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 070129524000014. Por lo que se determina la imposibilidad de entrega de la información requerida dentro de los plazos señalados por la LTAIPCHIS, debidamente justificado.

II.- Los integrantes de este Comité, después de analizar lo manifestado en el planteamiento 4 de la presente Acta, se acuerda y **CONFIRMA** la petición de Inexistencia de Información de la solicitud MFL/TM/039/2024 derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 070129524000015. Por lo que se determina la imposibilidad de entrega de la información requerida dentro de los plazos señalados por la LTAIPCHIS, debidamente justificado.

III.- Considerando lo que establece el artículo 161 fracción III de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIPCHIS), el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, ordena al Titular de Tesorería Municipal que, de ser materialmente posible, se genere o se reponga la información toda vez que deriva del ejercicio de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones del Ayuntamiento de Francisco León, de lo contrario, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, se formule y se exponga de forma fundada y motivada las razones por las cuales no ejerció dichas facultades, de responsabilidad administrativa que corresponda, lo cual deberá ser notificado al solicitante o a este Comité de Transparencia.

IV.- Finalmente, se notificará al Titular de la Contraloría Interna Municipal de este Ayuntamiento, quien, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Notifíquese por los medios establecidos por la Ley.

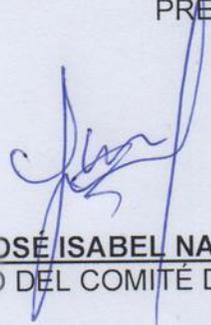
Así lo resolvieron y firmaron los integrantes presentes del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Municipal de Francisco León, Chiapas, quienes actúan con fundamento en lo establecido en la fracción II de los artículos 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS).

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - A continuación, se solicitó a los miembros que propusieron asuntos a tratar en el presente punto, que en orden de prelación sean escuchados y discutidos los mismos. Luego de constatar que no hubo participación se procedió al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - En vista de que se agotaron todos y cada uno de los puntos propuestos en la presente sesión de instalación del Comité de Transparencia del municipio, y tomados los acuerdos correspondientes, se dio por clausurada la presente reunión a las 16:15 horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron:



C. FIDELFO DE LA CRUZ GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C. P. JOSÉ ISABEL NAÑEZ RAMÍREZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C. P. FELIX SANCHEZ MATEO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
FRANCISCO LEÓN, CHIAPAS
2021 - 2024



FRANCISCO LEÓN, CHIAPAS; A 15 DE ENERO DE 2024
DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
AREA: TESORERIA MUNICIPAL
OFICIO: MFL/TM/038/2024
ASUNTO: SE INDICA

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO LEÓN
FRANCISCO LEÓN, CHIAPAS
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO.

EN REFERIDA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 070129524000014 CON FECHA 22 DE ENERO DE 2024, EN DONDE SE SOLICITA EL PROYECTO DE "EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024", LA FACTURA POR LA REALIZACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO EL LINK DE LA PAGINA WEB DONDE SE PUBLICA DICHO PROYECTO; HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HASTA EL MOMENTO NO SE CUENTA CON EL PROYECTO DE EVALUACIÓN YA REALIZADO, TODA VEZ QUE ESTAS EN PROCESO DE REALIZACIÓN, Y POR ENDE NO SE CUENTA CON LA FACTURA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO AGRADEZCO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN PRESTADA A LA PRESENTE

NUESTRO COMPROMISO ES SERVIR

ATENTAMENTE

FÉLIX SÁNCHEZ MATEO
TESORERO MUNICIPAL



CCP.- ARCHIVO